

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Don Pedro Angel Rubio Lara.
Suplente: Don Juan Federico Gómez Navarro.

En representación de los funcionarios de carrera:

Titular: Don Juan Federico Gómez Navarro.
Suplente: Don José Angel Azaña Rodríguez.

Tercero.—Que las listas de aspirantes admitidos permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Que celebrado el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido en primer lugar a la letra V, comenzado con Jaén Sánchez, Leandro Javier, número 1 de la lista de admitidos.

Quinto.—Que han sido excluidos los aspirantes siguiente: Ninguno.

Se concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanaciones.

Albacete, 18 de julio de 1994.—La Alcaldesa, Carmen Belmonte Useros.

18494 RESOLUCION de 26 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Gandía (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, grupo A, subescala Servicios Especiales con la denominación de T.A.E. Informático.

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.296 de 24 de junio de 1994 (corrección de errores número 2.317 de 25 de julio de 1994) y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», número 159 de 7 de julio de 1994 (corrección de errores número 175 de 26 de julio de 1994), se publica la convocatoria y las bases que han de regir en las pruebas selectivas para proveer la plaza que se indica, incluida en la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 1993.

Plaza: Una plaza de funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, grupo A, subescala Servicios Especiales con la denominación de T.A.E. Informático, procedimiento de selección concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gandía, 26 de julio de 1994.—La Alcaldesa, por delegación el Concejal-Delegado de Personal, Angel Morales Gila, Ante mí, el Secretario general, José A. Alcón Zaragoza.

UNIVERSIDADES

18495 RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa convocando vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Defensa.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas en virtud del concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio

de Defensa, aprobado por Orden de 30 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo).

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de plazas vinculadas que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario de Estado, Elías Fereres Castiel.

ANEXO

Bases de convocatoria

Primera. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso dos plazas vinculadas, cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, Departamento, categoría asistencial, especialidad, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida: Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888//1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en las bases contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo reglamentado sobre provisión de plazas de personal sanitario del Ministerio de Defensa, según Resolución 562/22644/1988, de 19 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 250).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), el cual modifica tanto el Real Decreto 1558/1986 y el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para todos los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria, según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Departamento, Servicio o Sección en la plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de «concurso» (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o «méritos» (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. En ambos casos, los aspirantes podrán realizar, a juicio de la Comisión de Selección, una prueba práctica acorde con la especialidad a que pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas, con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza/plazas.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas: Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.